



|                    |  |                |
|--------------------|--|----------------|
| PROCEDIMIENTO      | 12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS              |                |
| EXPEDIENTE         | <b>157/2023/RESO-IMEFE</b>   | REF. ADICIONAL |
| INTERESADO(S)      |  |                |
| ÓRGANO PROPONENTE  | INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.) |                |
| ÓRGANO RESOLUTORIO | PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO                          |                |

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Asunto.- Listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección como personal laboral fijo de 1 Técnico Superior, en turno libre, mediante el sistema de concurso.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la selección como personal laboral fijo de 1 plaza con denominación Técnico Superior (Subgrupo A1), del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, correspondientes a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la consolidación y estabilización del empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos publicada en el BOP de la provincia de Jaén de 29 de diciembre de 2021, vacantes en la plantilla de personal laboral del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso cuyas bases se publicaron en el BOP nº 224 de 21 de noviembre de 2022 y cuyo plazo de solicitud estuvo comprendido entre el 29 de diciembre de 2022 y el 27 de enero de 2023 (BOE nº 311 de 28 de diciembre de 2022) **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I publicada en el BOP nº 59 de 28 de marzo de 2023 al no haberse recibido ninguna solicitud de subsanación. La presente resolución se publicará en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

**SEGUNDO:** El Tribunal calificador será el nombrado a estos efectos junto con la lista provisional de admitidos y excluidos

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial y a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e inscribese en el Libro de Resoluciones.

### ANEXO I

FIRMADO POR:

|  |                                    |               |
|--|------------------------------------|---------------|
| Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento. |                                    |               |
| URL DE VERIFICACIÓN<br>sede.aytojaen.es  | CSV<br><b>14614205631146065064</b> | PÁGINA<br>1/2 |



**DENOMINACIÓN:** Técnico Superior como Personal Laboral Fijo del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

**Nº DE PLAZAS:** 1

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

| <b>DNI</b>    | <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>                  |
|---------------|--|
| XXXXX13<br>9E | ANGUITA CARAZO MERCEDES                    |
| XXXXX40<br>6S | BRAVO SOSA JUAN                            |
| XXXXX51<br>5N | GARCIA LOPEZ TERESA                        |
| XXXXX01<br>2Y | MORALES MARTINEZ DE TEJADA<br>MARIA ISABEL |
| XXXXX55<br>3A | PÉREZ MONTES ANABEL                        |

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

| <b>DNI</b>    | <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> | <b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b> |
|---------------|---------------------------|---------------------------|
| XXXXX9<br>44T | CRUZ MORENO<br>INMACULADA | (1)(5)(6)(8)              |

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable
- (2) Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable
- (3) No acredita las circunstancias de exención dentro del plazo de solicitud: No subsanable
- (4) No aporta fotocopia del DNI: Subsancable
- (5) No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsancable
- (6) Solicitud sin firma: Subsancable
- (7) Solicitud sin firma: Subsancable
- (8) No presenta solicitud debidamente cumplimentada: Subsancable

